

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

19710 *Ejecución de Títulos Judiciales 129/2014*

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 129/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a KERSTIN COURTEAUX contra la empresa BORGEZA, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 31/10/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución AUTO 30/09/14 a favor de la parte ejecutante, KERSTIN COURTEAUX, frente a BORGEZA, SL, parte ejecutada, por importe de 9783,22 euros en concepto de principal, más otros 1956,64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 31/10/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Consultado el PNJ se hace constar que la empresa ejecutada se encuentra en situación de BAJA desde 05/12/13, Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de BORGEZA, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BORGEZA, SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

